



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 018 -2017-MPJB

Jorge Basadre, 16 ENE 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales como órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 299-2013-A/MPJB se constituyó la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para la implementación de las funciones establecidas en el Decreto Supremo No. 130-2004-MEF y la Resolución Ministerial No. 399-2004-PCM y otras disposiciones que regulan el Sistema de Focalización de Hogares; encargando a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos la implementación de dicha unidad.

Que, el 09 de Noviembre del 2016 se expidió la Resolución de Alcaldía No. 127-2016-MPJB por la cual se establece que a partir de dicha data la Unidad Local de Focalización de Hogares y el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal estarán constituidas en la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, con Resolución de Alcaldía No. 033-2016-MPJB se designó a partir del 15 de Febrero del 2016 a la Lic. Susana Montanez Mamani como Responsable de la Unidad de Focalización de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; y con Resolución de Alcaldía No. 062-2016-MPJB de fecha 15 de Abril del 2016 se designó a la Enf. Susana Aurora Montanez Mamani como Coordinadora de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía No. 005-2017-MPJB se designó a la Lic. Susana Aurora Montanez Mamani en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

Que, en atención a los actos resolutiveos que se detallan en los dos párrafos precedentes, se establece que la Coordinadora de los Programas de Incentivos y de la Unidad de Focalización es la misma persona que ejerce la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la entidad, corresponde que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía No. 127-2016-MPJB, tal como lo indica la Gerencia Municipal en su Informe No. 001-2017-GMA/MPJB.

Por lo que estando a las facultades otorgadas por la Ley No 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía No. 127-2016-MPJB, en consecuencia, a partir de la fecha, la Unidad Local de Focalización de Hogares y el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal volverá a estar constituidas en la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

REGISTRESE, ARCHIVASE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE